



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de febrero de 2023

CLASE DE PROCESO:	V. S. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DEFENSOR DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ DR. ALVARO MONTES SEVILLA
MADRE:	MARETXI MARTÍNEZ MORA
MENOR:	SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO SOLANO AGUILAR
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00037-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE

Estudiada la demanda, **V. FILIACIÓN**, iniciada por el **DEFENSOR DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ DR. ALVARO MONTES SEVILLA**, en contra de JUAN PABLO SOLANO AGUILAR, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de la ley 2213 del 2022, es decir, no manifiesta de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.

Así las cosas, concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. ALVARO MONTES SEVILLA, defensor de familia de Chiriguaná- Cesar, para que defienda los intereses de la menor, SHAYNA ZARETH SOLANO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ,

Luz Marina Zuleta de Peinado